UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 890 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 OCT 2012

Vistos los expedientes promovidos por Doris Narcisa Torres Coronado y otras para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencia Social: Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, Doris Narcisa Torres Coronado, Cinthia Peña Pumahuallcca, Maritza Huamán Flores, Karem Palomino Sulca, Gabriela Rosa Cáceres Alvarez y Sinthia Teresa Añanca Gavilán, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencia Social: Trabajo Social, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Sociales ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Doris Narcisa Torres Coronado, Cinthia Peña Pumahuallcca, Maritza Huamán Flores, Karem Palomino Sulca, Gabriela Rosa Cáceres Alvarez y Sinthia Teresa Añanca Gavilán;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales con fechas 12, 17, 22 y 26 de octubre de 2012, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 295, 296, 301, 303, 306 y 313-2012-UNSCH/FCS-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 798-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de octubre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIA SOCIAL: TRABAJO SOCIAL a favor de las egresadas:

1. DORIS NARCISA TORRES CORONADO
2. CINTHIA PEÑA PUMAHUALLCCA
3. MARITZA HUAMÁN FLORES
4. KAREM PALOMINO SULCA
5. GABRIELA ROSA CÁCERES ALVAREZ
6. SINTHIA TERESA AÑANCA GAVILÁN

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Dr. HUBERTO FERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)